siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **RECIBIDO A SATISFACCION**

San José del Guaviare, 08 de noviembre de 2022

Señor
JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
NIT 1.120.569.409-8
Cra. 23 # 10 -60
Tel: 316718433
San José del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción Productos

Respetado Señor; JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA:

En forma atenta y conforme a los elementos presentados en el marco del contrato No.CO1.PCCNTR.3824474, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE., y en mi calidad de supervisor manifiesto la aceptación a satisfacción de estos relacionados en la factura electrónica No. FEV-106 así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA	R.P.	FACTURAS	VALOR
CO1.PCCNTR. 3824474	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA	07-10-2022	99722	FEV-106	$ **24.679.488**

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953310	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 5.210.084,03	$ 989.915,97	$ 6.200.000
				A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	$ 10.339.563,03	$ 1.964.516,98	$ 12.304.080,01
				A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	$ 1.493.646,68	$ 283.792,87	$ 1.777.439,549
				A-02-02-02-009-006-09	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	$ 1.847.031,84	$ 350.936,05	$ 219.7967,89
				A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$ 1.848.739,5	$ 351.260,51	$ 2.200.000,01
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 20739065,18**	**$ 3940422,38**	**$ 24.679.488**

VALOR PARA PAGAR: Veinticuatro millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos MCTE ($24.679.488) Moneda legal y Corriente.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. Se presto el servicio de giras técnicas de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare.

NANCY GIANNINI VELASCO CARVAJAL
COORDINADORA ACADEMICA
Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.3824474

Elaboró: Nancy Giannini Velasco Carvajal
Supervisora de contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.3824474DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA

OBJETO: Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

FORMA DE PAGO: EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de:

***Por parte del contratista:**

a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
c) Informe detallado, con anexo de registro fotográfico que incluya descripción y registro de entregas, asistencia y/o soporte que permita verificar la ejecución.

***Por parte del supervisor:**

a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031
b) Informe final de supervisión GCCON-F-030
c) Acta de liquidación GCCON-F-027

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
5. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas.
2. Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
3. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
4. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.
5. Durante la ejecución y previo a cada gira, el contratista deberá presentar Certificado de Habilitación de la empresa que prestará el servicio de transporte, vigente expedido por el Ministerio de Transporte o por Autoridad competente que lo acredite como empresa habilitada para prestar el Servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
6. Durante la ejecución del contrato y previo a cada gira, el contratista deberá presentar los documentos que soportan la correcta operación de los vehículos, tales como: (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual)., de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015 que reglamenta las condiciones que debe tener el transporte especial de pasajeros.
7. Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte de aprendices
8. Contar con la documentación en regla para la prestación del servicio especial de transporte terrestre de pasajeros y todo los requerido por las autoridades de tránsito y transporte, como seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, certificado de revisión de gases, RUNT y los demás que se requiera para el caso
9. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, el conductor del bus deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir.

10. Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices, informando las anomalías que se presentan en la prestación del servicio
11. Ningún aprendiz podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo
12. Se debe garantizar que cada pasajero ocupe un (1) asiento del vehículo.
13. Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo:
    - ✓ Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
    - ✓ Una cruceta
    - ✓ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
    - ✓ Un botiquín de primeros auxilios
    - ✓ Un extintor.
    - ✓ Dos tacos para bloquear el vehículo.
    - ✓ Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
    - ✓ Llanta de repuesto.
    - ✓ Linterna.
    - ✓ El botiquín de primeros auxilios debe contener: Antisépticos (debe cambiarlos regularmente antes de su fecha de vencimiento), un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y jabón.

14. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para a presente contratación
15. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.
16. Garantizar que el transporte de los aprendices se realice dentro de las fechas y horarios acordados por el Supervisor Contractual
17. El Coordinador de Logística asignado por el contratista, deberá realizar el respectivo acompañamiento a cada una de las giras, a fin de resolver cualquier situación que se pueda presentar.
18. Previo al inicio de cada gira, el contratista deberá presentar al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.
19. Informar al Supervisor del contrato cualquier novedad, observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
20. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
21. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
22. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del Sena:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para

atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de

1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró y revisó: Bibiana Sánchez Ramírez – Abogada Contratación Bienes y Servicios

ANDIDE SOLUCIONES
Nit 1120569409
Cra 22 # 26 -39

Invitación publica de selección abreviada No. SAMC-GVR-CDATTG-023-2022 OPERADOR GIRAS TECNICA II con objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.

PROPUESTA ECONOMICA

Item	No. de FICHA DE LA GIRA	PRODUCTO	UND. MEDIDA	CANT. UNID.	VLOR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2058967	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C.- San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 17 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 3,582,000	$ 3,582,000
2	2058967	Transporte Interno en Bogotá D.C. y Mosquera (Cundinamarca) Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	1,400,000.00	$ 1,400,000
3	2058967	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 16 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado cerca al SENA Mosquera - Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA). El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 7,378,560	$ 7,378,560
4	2058967	Almuerzo para 3 días (16 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo,cerdoopescado;porciónde verduras,porción de arroz, papa o plátano maduro; porción de grano del día y jugo natural en vaso de 12 onzas	unidad	48	$ 19,320	$ 927,360
5	2058967	Refrigerio día 1 mañanaAlmojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
6	2058967	Refrigerio día 1 Tarde Emparedado de jamón y queso, acompañado de jugo de (300ml)en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
7	2058967	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
8	2058967	Refrigerio día 2 tarde Sándwich de pollo + bebida de fruta natural en vaso de 9 onzas	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
9	2058967	Refrigerio día 3 mañanaAlmojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
10	2058967	Refrigerio día 3 Tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml)en botella no retornable,(con registros anitario de INVIMA).	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100

1	2254269	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 20 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 3,582,000	$ 3,582,000
2	2254269	Transporte Interno en Bogotá D.C. y Mosquera (Cundinamarca) Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 1,501,000	$ 1,501,000
3	2254269	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 19 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado cerca al SENA Mosquera - Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA). El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 8,762,040	$ 8,762,040
4	2254269	Almuerzo para 3 días (19 almuerzos por día):Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, cerdo o pescado; porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro; porción de grano del día y jugo natural en vaso de 12 onzas	unidad	57	$ 19,320	$ 1,101,240
5	2254269	Refrigerio día 1 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	unidad	20	$ 15,300	$ 306,000
6	2254269	Refrigerio día 1 Tarde Emparedado de jamón y queso, acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	20	$ 15,300	$ 306,000
7	2254269	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	unidad	20	$ 15,300	$ 306,000
8	2254269	Refrigerio día 2 tarde Sándwich de pollo + bebida de fruta natural en vaso de 9 onzas	unidad	20	$ 15,300	$ 306,000
9	2254269	Refrigerio día 3 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso	unidad	20	$ 15,300	$ 306,000
10	2254269	Refrigerio día 3 Tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	20	$ 15,300	$ 306,000
1	2276197	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 27 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 4,200,000	$ 4,200,000
2	2276197	Transporte Interno en Bogotá D.C. y Mosquera (Cundinamarca) Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,580,000	$ 2,580,000
3	2276197	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 26 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado cerca al SENA Mosquera - Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA). El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 11,990,160	$ 11,990,160

4	2276197	Almuerzo para 3 días (26 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, cerdo o pescado; porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro; porción de grano del día y jugo natural en vaso de 12 onzas	unidad	78	$ 19,320	$ 1,506,960
5	2276197	Refrigerio día 1 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
6	2276197	Refrigerio día 1 Tarde Emparedado de jamón y queso, acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
7	2276197	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
8	2276197	Refrigerio día 2 tarde Sándwich de pollo + bebida de fruta natural en vaso de 9 onzas	unidad unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
9	2276197	Refrigerio día 3 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
1	2376766	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 17 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 3,582,000	$ 3,582,000
2	2376766	Transporte Interno en Bogotá D.C. y Mosquera (Cundinamarca) Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 1,791,000	$ 1,791,000
3	2376766	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 16 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado cerca al SENA Mosquera - Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA). El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 7,378,560	$ 7,378,560
4	2376766	Almuerzo para 3 días (16 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, cerdo o pescado; porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro; porción de grano del día y jugo natural en vaso de 12 onzas	unidad	48	$ 19,320	$ 927,360
5	2376766	Refrigerio día 1 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
6	2376766	Refrigerio día 1 Tarde Emparedado de jamón y queso, acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
7	2376766	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
8	2376766	Refrigerio día 2 tarde Sándwich de pollo + bebida de fruta natural en vaso de 9 onzas	unidad unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
9	2376766	Refrigerio día 3 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	unidad unidad	17	$ 15,300	$ 260,100
10	2376766	Refrigerio día 3 Tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	17	$ 15,300	$ 260,100

1	2236540	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 9 personas, que cuente con sillas confortables, aire acondicionado y Servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, SOAT, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,982,000	$ 2,982,000
2	2236540	Transporte Interno en la ciudad de Bogotá D.C.: (5 días)Nota:(Téngaseencuentalasdemásespecificacionesde la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 4,100,000	$ 4,100,000
3	2236540	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 8 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble. El Hotel debe estar ubicado cerca al SENA Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones CEET - Bogotá. El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 3,699,600	$ 3,699,600
4	2236540	Almuerzo para 5 días (8 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, cerdo o pescado; porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro; porción de grano del día y jugo natural en vaso de 12 onzas	unidad	40	$ 19,320	$ 772,800
5	2236540	Refrigerio día 1 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
6	2236540	Refrigerio día 1 Tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
7	2236540	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
8	2236540	Refrigerio día 2 tarde Sándwich de pollo + bebida de fruta natural en vaso de 9 onzas	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
9	2236540	Refrigerio día 3 mañana Sándwich Gourmet Hawaiano acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
10	2236540	Refrigerio día 3 Tarde Emparedado de jamón y queso, acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
11	2236540	Refrigerio día 4 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
12	2236540	Refrigerio día 4 Tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
13	2236540	Refrigerio día 5 mañana Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	unidad	9	$ 15,300	$ 137,700
1	2365948	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Villavicencio- San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 27 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV y Wifi; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión técnico-mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,700,000	$ 2,700,000
2	2365948	Transporte Interno en la ciudad de Villavicencio (5 días): Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,330,000	$ 2,330,000

3	2365948	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 26 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y aire acondicionado El servicio de Hospedaje se requiere para cuatro (4) noches, cinco (5) días y debe incluir desayuno y cena	Global	1	$ 16,255,200	$ 16,255,200
4	2365948	Almuerzo para 5 días (26 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, pescado o cerdo, porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro, sopa y jugo natural en vaso de 12 onzas.	unidad	130	$ 19,320	$ 2,511,600
5	2365948	Refrigerio día 1 mañana Sándwich de pollo acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
6	2365948	Refrigerio día 1 Tarde Sándwich Gourmet Hawaiano acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
7	2365948	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
8	2365948	Refrigerio día 2 tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
9	2365948	Refrigerio día 3 mañana Sándwich de jamón y queso acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
10	2365948	Refrigerio día 3 tarde Sándwich Gourmet Hawaiano acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
11	2365948	Refrigerio día 4 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
12	2365948	Refrigerio día 4 tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
13	2365948	Refrigerio día 5 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
14	2365948	Refrigerio día 5 Tarde Emparedado de jamón y queso acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	unidad	27	$ 15,300	$ 413,100
1	2428772	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 22 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV, baño; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 3,582,000	$ 3,582,000
2	2428772	Transporte Interno en la ciudad de Bogotá D.C. (4 días): Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000
3	2428772	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 20 personas en Hotel tres estrellas o similar con acomodación doble (cama independiente) o sencilla. El Hotel debe estar ubicado a no más de 3.3 km de la ubicación del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones (CEET) - Regional Distrito capital Cra. 30 #17-91 Sur hasta Hotel de Hospedaje Bogotá D.C. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 10,834,800	$ 10,834,800

4	2428772	Almuerzo para 6 días (20 almuerzos por día): Almuerzo ejecutivo; este debe incluir por lo menos; (Sopas o cremas), porción de proteína: Carne, cerdo, pescado o Pollo 250 gramos, Porción de arroz 110 gr, ensalada o verduras, acompañamiento (tajadas de plátano, papas, pure o palitos de yuca), jugo natural en vaso de 12 onzas y postre.	unidad	120	$ 20,520	$ 2,462,400
5	2428772	Refrigerio día 1 mañana Opción 1 . Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml Opción 2. Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
6	2428772	Refrigerio día 1 Tarde Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
7	2428772	Refrigerio día 2 mañana Opción 1 . Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml Opción 2. Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
8	2428772	Refrigerio día 2 tarde Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
9	2428772	Refrigerio día 3 Mañana Opción 1. Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml Opción 2. Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
10	2428772	Refrigerio día 3 Tarde Hamburguesa carne + papas ripio +queso+ verduras y salsa + bebida caliente o fría por 600ml	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
11	2428772	Refrigerio día 4 Mañana Opción 1. Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml Opción 2. Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
12	2428772	Refrigerio día 4 Tarde Perro caliente salchicha americana papas ripio, salsas y queso + bebida caliente o fría por 600ml	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
13	2428772	Refrigerio día 5 Mañana Opción 1. Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml Opción 2. Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
14	2428772	Refrigerio día 5 Tarde Hamburguesa 180 gr carne + papas ripio +queso+ verduras y salsa + bebida caliente o fría por 600ml	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
15	2428772	Refrigerio día 6 mañana Opción 1. Sándwich gourmet opciones distintas: (jamón y queso con vegetales, pavo, hawaiano, pernil de cerdo o pollo) de 300 gramos + bebida caliente o fría por 600ml Opción 2. Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	unidad	22	$ 17,100	$ 376,200
16	2428772	Cena para 5 días (20 cenas por día): Esta debe incluir por lo menos; (Sopas o cremas), 1 porción de Proteína: Carne, cerdo, pescado o Pollo 250 gramos, Porción de arroz 110 gr, ensalada o verduras, acompañamiento (tajadas de plátano, papas, pure o palitos de yuca), jugo natural en vaso de 12 onzas y postre.	unidad	100	$ 19,320	$ 1,932,000

1	2185835	Transporte Terrestre San José del Guaviare – Armenia (Quindío) - San José del Guaviare. El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 22 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV y Wifi; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión técnico-mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 5,202,000	$ 5,202,000
2	2185835	Transporte Interno en la ciudad de Armenia (3 días): Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,200,000	$ 2,200,000
3	2185835	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 20 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado cerca al SENA de Armenia - Centro de Comercio y Turismo. El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 8,952,000	$ 8,952,000
4	2185835	Desayuno. Desayuno americano con huevos al gusto con pan + (caldo, calentado o changua) acompañado de bebida caliente o fría. El contratista deberá garantizar que el desayuno se brinde durante el recorrido entre la Ciudad de Bogotá y Girardot (Tolima)	Unidad	20	$ 18,720	$ 374,400
4	2185835	Almuerzo para 5 días (20 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, pescado o cerdo, porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro, y jugo natural en vaso de 12 onzas.	Unidad	100	$ 19,320	$ 1,932,000
5	2185835	Cena para 4 días (20 cenas por día): Porción de Carne o Pollo, porción de verduras o fruta, porción de arroz, papa o plátano maduro, y jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	80	$ 19,320	$ 1,545,600
6	2185835	Refrigerio día 1 mañana Sándwich de pollo acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
7	2185835	Refrigerio día 1 Tarde Sándwich Gourmet Hawaiano acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
8	2185835	Refrigerio día 2 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
9	2185835	Refrigerio día 2 tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
10	2185835	Refrigerio día 3 mañana Sándwich de jamón y queso acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
11	2185835	Refrigerio día 3 tarde Sándwich Gourmet Hawaiano acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
12	2185835	Refrigerio día 4 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
13	2185835	Refrigerio día 4 tarde Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
14	2185835	Refrigerio día 5 mañana Vaso de fruta picada con leche condensada + paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600
15	2185835	Refrigerio día 5 Tarde Emparedado de jamón y queso acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	22	$ 15,300	$ 336,600

1	2330666	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para veinticuatro (24) personas, que cuente con sillas confortables, aire acondicionado y servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 4,200,000	$ 4,200,000
2	2330666	Transporte Interno en Cundinamarca: (3 días) Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000
3	2330666	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para veintitrés (23) personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado en uno de los siguientes barrios: Corferias, Chapinero, Teusaquillo, La Soledad, La Candelaria y debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 12,304,080	$ 12,304,080
4	2330666	Almuerzo para 4 días (23 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de carne, pollo o pescado, porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro, sopa y jugo natural en vaso de 12 onzas. El contratista deberá garantizar que el almuerzo del día 4 se brinde durante el recorrido entre Villavicencio y S.J. del Guaviare.	unidad	92	$ 19,320	$ 1,777,440
5	2330666	Talento Humano El contratista deberá proveer el servicio de guía profesional especializado, para los siguientes recorridos: El servicio de guía deberá ser prestado por Guía Profesional que cuente con tarjeta profesional y estar inscrito en el RNT. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,200,000	$ 2,200,000
6	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) al Centro Histórico de Bogotá, barrio La Candelaria - Grafiti tour, por 3 horas, para 24 personas.	unidad	24	$ 50,250	$ 1,206,000
7	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) al Museo del Oro en Bogotá, para 24 personas	unidad	24	$ 9,791	$ 234,984
8	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) a la Laguna de Guatavita, municipio de Sesquilé, por 2 horas, para 24 personas	unidad	24	$ 13,541	$ 324,984
9	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) al Museo Nacional de Bogotá, por 3 horas, para 24 personas.	unidad	24	$ 8,750	$ 210,000
10	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) para Caminata Jardín Botánico de Bogotá, por 3 horas, para 24 personas	unidad	24	$ 9,250	$ 222,000
						$ 184,135,328

Julio Alberto Rojas Barahona

FIRMA
JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
GERENTE A**NDIDE SOLUCIONES**

INFORME DE FINAL ACTIVIDADES #2.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3824474** DE 2022
CONTRATISTA	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
OBJETO	SAMC-GVR-CDATTG-023-2022 OPERADOR GIRAS TECNICA II con objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.
FECHA DEL PRESENTE INFORME	07 DE OCTUBRE DEL 2022.
NUMERO DE INFORME	INFORME NUMERO #2.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	184.135.328 (Ciento ochenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil pesos trecientos veintiocho pesos)
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$24,679,488 (VEITICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS.)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/07/2022

ACTIVIDADES CONTRACTUALES DESARROLLADAS

Atendiendo las obligaciones contractuales establecidas me permito presentar relación de los servicios prestados en la ejecución del presente proceso todo ello según solicitud del supervisor del presente:

ACTIVIDAD #9
CODIGO DE FICHA #2330666.
GIRA TÉCNICA TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2330666	Transporte Terrestre San José del Guaviare - Bogotá D.C. San José del Guaviare El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para veinticuatro (24) personas, que cuente con sillas confortables, aire acondicionado y servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 4,200,000	$ 4,200,000
2	2330666	Transporte Interno en Cundinamarca: (3 días) Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 2,000,000	$ 2,000,000

3	2330666	Hospedaje: El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para veintitrés (23) personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado en uno de los siguientes barrios: Corferias, Chapinero, Teusaquillo, La Soledad, La Candelaria y debe contar con servicio de TV satelital, Wifi y agua caliente. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	global	1	$ 12,304,080	$ 12,304,080
4	2330666	Almuerzo para 4 días (23 almuerzos por día): Sopa de vegetales/verduras, porción de carne, pollo o pescado, porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro, sopa y jugo natural en vaso de 12 onzas. El contratista deberá garantizar que el almuerzo del día 4 se brinde durante el recorrido entre Villavicencio y S.J. del Guaviare.	unidad	92	$ 19,320	$ 1,777,440

5	2330666	Talento Humano El contratista deberá proveer el servicio de guía profesional especializado, para los siguientes recorridos: El servicio de guía deberá ser prestado por Guía Profesional que cuente con tarjeta profesional y estar inscrito en el RNT. Nota: (Téngase en cuenta las demás especificaciones de la respectiva solicitud de cotización)	Global	1	$ 2,200,000	$ 2,200,000
6	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) al Centro Histórico de Bogotá, barrio La Candelaria - Grafiti tour, por 3 horas, para 24 personas.	unidad	24	$ 50,250	$ 1,206,000
7	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) al Museo del Oro en Bogotá, para 24 personas	unidad	24	$ 9,791	$ 234,984
8	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) a la Laguna de Guatavita, municipio de Sesquilé, por 2 horas, para 24 personas	unidad	24	$ 13,541	$ 324,984
9	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) al Museo Nacional de Bogotá, por 3 horas, para 24 personas.	unidad	24	$ 8,750	$ 210,000
10	2330666	Boletos Tours Ingreso (boletos o manilla) para Caminata Jardín Botánico de Bogotá, por 3 horas, para 24 personas	unidad	24	$ 9,250	$ 222,000
VALOR TOTAL						$24,679,488

ACTIVIDAD #9

PLANILLAS DE REGISTRO DE ACTIVIDADES

CODIGO DE FICHA #2330666.

GIRA TÉCNICA TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA

ANDIDE SOLUCIONES.
1120569409-8
CRA 22 # 26-39

REGISTRO DE ASISTENCIA
GIRAS TECNICAS SENA REGIONAL GUAVIARE.

SENA REGIONAL GUAVIARE.

NO. CONTRATO: CO1.PCCNTR.3824474			No. de FICHA DE LA GIRA	2330666	FECHA DE GIRA: 02 al 06 de octubre 2022		
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logistico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare				PRODUCTO		
ITEM	T. DOC. (C.C - T.I - C.E)	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE APELLIDO		TRANSPORTE SJ-VILLAO-SJ (GLOBAL)	TRANSPORTE INTERNO (GLOBAL)	HOSPEDAJE (GLOBAL)
1	CC	1120564197	WILMER ANDRES	RAMIREZ RIAÑO			
2	CC	53082229	YURY AMANDA	SALCEDO RINCON			
3	CC	1120955586	LAURA CAMILA	FAJARDO VASQUEZ			
4	CC	1032376326	LEYDI PATRICIA	DAZA LEGUIZAMO			
5	CC	34324805	DIANA ALEXANDRA	LUCENA GAVILAN			
6	CC	97600365	ARMANDO ANTONIO	LUCENA MANCERA			
7	CC	1006702311	LUISA FERNANDA	GAMBOA ARANGO			
8	CC	1007293668	NEVIO	GARCIA BOCANEGRA			
9	CC	1120578052	MARITZA	ACOSTA ORTIZ			
10	CC	1000321143	SONIA SOFIA	CAICEDO TRIANA			
11	CC	18236087	CARLOS EVELIO	VALENCIA ARENAS			
12	CC	1006783242	CRISTIAN ESTEBAN	MONTENEGRO RODRIGUEZ			
13	CC	1006702338	ANGIE VALENTINA	CAICEDO SANCHEZ			
14	CC	86048910	ANDRES FABIAN	AMAYA			
15	CC	1120572970	HAROLD ANDRES	LEON GUTIERREZ			
16	CC	1133940230	YORDAN SMIT	IBARRA VASQUEZ			
17	CC	1120575191	JUAN SEBASTIAN	MELO DUARTE			
18	CC	1121817498	JUAN CARLOS	GONZALEZ RAMIREZ			
19	CC	1002708725	NINFA JULIETH	BOHORQUEZ CABALLERO			
20	CC	1032396957	JONATHAN ALFONSO JUNIOR	FANDIÑO LARROT			
21	CC	1120560528	ARNOLDO	LOPEZ BAYONA			

ANDIDE SOLUCIONES.
1120569409-8
CRA 22 # 26-39

REGISTRO DE ASISTENCIA
GIRAS TECNICAS SENA REGIONAL GUAVIARE.

SENA REGIONAL GUAVIARE.

NO. CONTRATO: CO1.PCCNTR.3824474			No. de FICHA DE LA GIRA	2330666	DIA 1				
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.				PRODUCTO				
ITEM	Tipo DOCUMENTO (C.C - T.I - C.E)	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO	NOMBRE	DESAYUNO	REFIGERIO MAÑANA	ALMUERZO	REFIGERIO TARDE	CENA
1	CC	1120564197	WILMER ANDRES	RAMIREZ RIAÑO	Wilmer Ramirez	NO	Wilmer Ramirez	NO	Wilmer Ramirez
2	CC	53082229	YURY AMANDA	SALCEDO RINCON		NO		NO	
3	CC	1120955586	LAURA CAMILA	FAJARDO VASQUEZ		NO		NO	
4	CC	1032376326	LEYDI PATRICIA	DAZA LEGUIZAMO		NO		NO	
5	CC	34324805	DIANA ALEXANDRA	LUCENA GAVILAN		NO		NO	
6	CC	97600365	ARMANDO ANTONIO	LUCENA MANCERA		NO		NO	
7	CC	1006702311	LUISA FERNANDA	GAMBOA ARANGO	Luisa Gamboa	NO	Luisa Gamboa	NO	Luisa Gamboa
8	CC	1007293668	NEVIO	GARCIA BOCANEGRA		NO		NO	
9	CC	1120578052	MARITZA	ACOSTA ORTIZ		NO		NO	
10	CC	1000321143	SONIA SOFIA	CAICEDO TRIANA		NO		NO	
11	CC	18236087	CARLOS EVELIO	VALENCIA ARENAS		NO		NO	
12	CC	1006783242	CRISTIAN ESTEBAN	MONTENEGRO RODRIGUEZ	CRISTIAN	NO	CRISTIAN	NO	CRISTIAN
13	CC	1006702338	ANGIE VALENTINA	CAICEDO SANCHEZ	Angie Caicedo	NO	Angie Caicedo	NO	Angie Caicedo
14	[redacted]	86048910	ANDRES FABIAN	AMAYA		NO		NO	
15	CC	1120572970	HAROLD ANDRES	LEON GUTIERREZ		NO		NO	
16	CC	1133940230	YORDAN SMIT	IBARRA VASQUEZ	Jordan Ibarra	NO	Jordan Ibarra	NO	Jordan Ibarra
17	CC	1120575191	JUAN SEBASTIAN	MELO DUARTE	Sebastian Melo	NO	Melo Sebastian	NO	Sebastian
18	CC	1121817498	JUAN CARLOS	GONZALEZ RAMIREZ		NO		NO	
19	CC	1002708725	NINFA JULIETH	BOHORQUEZ CABALLERO		NO		NO	
20	CC	1032396957	ONATHAN ALFONSO JUNIOR	FANDIÑO LARROT		NO		NO	
21	CC	1120560528	ARNOLDO	LOPEZ BAYONA		NO		NO	

ANDIDE SOLUCIONES.
1120569409-8
CRA 22 # 26-39

REGISTRO DE ASISTENCIA
GIRAS TECNICAS SENA REGIONAL GUAVIARE.

SENA REGIONAL GUAVIARE.

NO. CONTRATO: CO1.PCCNTR.3824474			No. de FICHA DE LA GIRA	2330666	DIA 2				
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.				PRODUCTO				
ITEM	Tipo DOCUMENTO (C.C - T.I - C.E)	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO	NOMBRE	DESAYUNO	REFIGERIO MAÑANA	ALMUERZO	REFIGERIO TARDE	CENA
1	CC	1120564197	WILMER ANDRES	RAMIREZ RIAÑO	Wilmer Ramirez	NO	Wilmer Ramirez	NO	Wilmer Ramirez
2	CC	53082229	YURY AMANDA	SALCEDO RINCON		NO		NO	
3	CC	1120955586	LAURA CAMILA	FAJARDO VASQUEZ		NO		NO	
4	CC	1032376326	LEYDI PATRICIA	DAZA LEGUIZAMO		NO		NO	
5	CC	34324805	DIANA ALEXANDRA	LUCENA GAVILAN		NO		NO	
6	CC	97600365	ARMANDO ANTONIO	LUCENA MANCERA		NO		NO	
7	CC	1006702311	LUISA FERNANDA	GAMBOA ARANGO		NO		NO	
8	CC	1007293668	NEVIO	GARCIA BOCANEGRA		NO		NO	
9	CC	1120578052	MARITZA	ACOSTA ORTIZ		NO		NO	
10	CC	1000321143	SONIA SOFIA	CAICEDO TRIANA		NO		NO	
11	CC	18236087	CARLOS EVELIO	VALENCIA ARENAS		NO		NO	
12	CC	1006783242	CRISTIAN ESTEBAN	MONTENEGRO RODRIGUEZ	CRISTIAN M	NO	CRISTIAN	NO	CRISTIAN M
13	CC	1006702338	ANGIE VALENTINA	CAICEDO SANCHEZ	Angie	NO	Angie Caicedo	NO	Angie C.
14	CC	86048910	ANDRES FABIAN	AMAYA		NO		NO	
15	CC	1120572970	HAROLD ANDRES	LEON GUTIERREZ		NO		NO	
16	CC	1133940230	YORDAN SMIT	IBARRA VASQUEZ	Jordan Ibarra	NO	Jordan Ibarra	NO	Jordan Ibarra
17	CC	1120575191	JUAN SEBASTIAN	MELO DUARTE	Sebastian M.	NO	Sebastian M.	NO	Sebastian M.
18	CC	1121817498	JUAN CARLOS	GONZALEZ RAMIREZ		NO		NO	
19	CC	1002708725	NINFA JULIETH	BOHORQUEZ CABALLERO		NO		NO	
20	CC	1032396957	ONATHAN ALFONSO JUNIO	FANDIÑO LARROT	Jonathan Fandiño	NO	Jonathan Fandiño	NO	Jonathan Fandiño
21	CC	1120560528	ARNOLDO	LOPEZ BAYONA		NO		NO	

ANDIDE SOLUCIONES.
1120569409-8
CRA 22 # 26-39

REGISTRO DE ASISTENCIA
GIRAS TECNICAS SENA REGIONAL GUAVIARE.

SENA REGIONAL GUAVIARE.

NO. CONTRATO: CO1.PCCNTR.3824474			No. de FICHA DE LA GIRA	2330666	DIA 3				
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.				PRODUCTO				
ITEM	Tipo DOCUMENTO (C.C - T.I - C.E)	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO	NOMBRE	DESAYUNO	REFIGERIO MAÑANA	ALMUERZO	REFIGERIO TARDE	CENA
1	CC	1120564197	WILMER ANDRES	RAMIREZ RIAÑO	Wilmer Ramirez	NO	Wilmer Ramirez	NO	Wilmer Ramirez
2	CC	53082229	YURY AMANDA	SALCEDO RINCON		NO		NO	
3	CC	1120955586	LAURA CAMILA	FAJARDO VASQUEZ		NO		NO	
4	CC	1032376326	LEYDI PATRICIA	DAZA LEGUIZAMO		NO		NO	
5	CC	34324805	DIANA ALEXANDRA	LUCENA GAVILAN		NO		NO	
6	CC	97600365	ARMANDO ANTONIO	LUCENA MANCERA		NO		NO	
7	CC	1006702311	LUISA FERNANDA	GAMBOA ARANGO	Luisa Cardoza	NO	Luisa Cardoza	NO	Luisa Cardoza
8	CC	1007293668	NEVIO	GARCIA BOCANEGRA	NO	NO	NO	NO	NO
9	CC	1120578052	MARITZA	ACOSTA ORTIZ		NO		NO	
10	CC	1000321143	SONIA SOFIA	CAICEDO TRIANA		NO		NO	
11	CC	18236087	CARLOS EVELIO	VALENCIA ARENAS		NO		NO	
12	CC	1006783242	CRISTIAN ESTEBAN	MONTENEGRO RODRIGUEZ	CRISTIAN M	NO	CRISTIAN	NO	CRISTIAN M
13	CC	1006702338	ANGIE VALENTINA	CAICEDO SANCHEZ	Angie Caicedo	NO	Angie Caicedo	NO	Angie Caicedo
14	CC	86048910	ANDRES FABIAN	AMAYA		NO		NO	
15	CC	1120572970	HAROLD ANDRES	LEON GUTIERREZ		NO		NO	
16	CC	1133940230	YORDAN SMIT	IBARRA VASQUEZ	Jordan Ibarra	NO	Jordan Ibarra	NO	Jordan Ibarra
17	CC	1120575191	JUAN SEBASTIAN	MELO DUARTE	Sebastian M.	NO	Sebastian M.	NO	Sebastian
18	CC	1121817498	JUAN CARLOS	GONZALEZ RAMÍREZ		NO		NO	
19	CC	1002708725	NINFA JULIETH	BOHORQUEZ CABALLERO		NO		NO	
20	CC	1032396957	ONATHAN ALFONSO JUNIO	FANDIÑO LARROT	Jonathan Fandiño	NO	Jonathan Fandiño	NO	Jonathan Fandiño
21	CC	1120560528	ARNOLDO	LOPEZ BAYONA		NO		NO	

ANDIDE SOLUCIONES.
1120569409-8
CRA 22 # 26-39

REGISTRO DE ASISTENCIA
GIRAS TECNICAS SENA REGIONAL GUAVIARE.

SENA REGIONAL GUAVIARE.

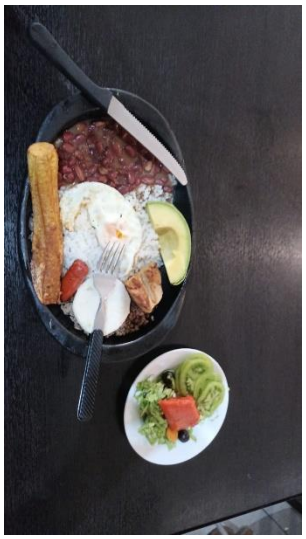
NO. CONTRATO: CO1.PCCNTR.3824474			No. de FICHA DE LA GIRA	2330666	DIA 4				
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.				PRODUCTO				
ITEM	Tipo DOCUMENTO (C.C - T.I - C.E)	NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDO	NOMBRE	DESAYUNO	REFIGERIO MAÑANA	ALMUERZO	REFIGERIO TARDE	CENA
1	CC	1120564197	WILMER ANDRES	RAMIREZ RIAÑO		NO		NO	NO
2	CC	53082229	YURY AMANDA	SALCEDO RINCON		NO		NO	NO
3	CC	1120955586	LAURA CAMILA	FAJARDO VASQUEZ		NO		NO	NO
4	CC	1032376326	LEYDI PATRICIA	DAZA LEGUIZAMO		NO		NO	NO
5	CC	34324805	DIANA ALEXANDRA	LUCENA GAVILAN		NO		NO	NO
6	CC	97600365	ARMANDO ANTONIO	LUCENA MANCERA		NO		NO	NO
7	CC	1006702311	LUISA FERNANDA	GAMBOA ARANGO		NO		NO	NO
8	CC	1007293668	NEVIO	GARCIA BOCANEGRA		NO		NO	NO
9	CC	1120578052	MARITZA	ACOSTA ORTIZ		NO		NO	NO
10	CC	1000321143	SONIA SOFIA	CAICEDO TRIANA		NO		NO	NO
11	CC	18236087	CARLOS EVELIO	VALENCIA ARENAS		NO		NO	NO
12	CC	1006783242	CRISTIAN ESTEBAN	MONTENEGRO RODRIGUEZ		NO		NO	NO
13	CC	1006702338	ANGIE VALENTINA	CAICEDO SANCHEZ		NO		NO	NO
14	CC	86048910	ANDRES FABIAN	AMAYA		NO		NO	NO
15	CC	1120572970	HAROLD ANDRES	LEON GUTIERREZ		NO		NO	NO
16	CC	1133940230	YORDAN SMIT	IBARRA VASQUEZ		NO		NO	NO
17	CC	1120575191	JUAN SEBASTIAN	MELO DUARTE		NO		NO	NO
18	CC	1121817498	JUAN CARLOS	GONZALEZ RAMIREZ		NO		NO	NO
19	CC	1002708725	NINFA JULIETH	BOHORQUEZ CABALLERO		NO		NO	NO
20	CC	1032396957	ONATHAN ALFONSO JUNIO	FANDIÑO LARROT		NO		NO	NO
21	CC	1120560528	ARNOLDO	LOPEZ BAYONA		NO		NO	NO

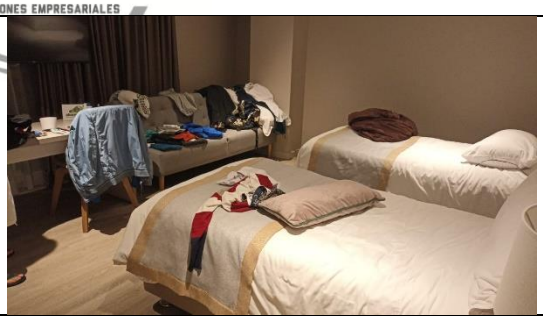
REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

CODIGO DE FICHA #2330666.

GIRA TÉCNICA TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA

	
Transporte Sj-Bg-Sj	**Transporte interno**

	
Alimentacion desayuno	**Alimentación Cena**
	**NO APLICA**
Alimentacion Almuerzo	**Refrigerios**

	
Hospedaje	

Atentamente;
Proponente: ANDIDE soluciones.
andidesanjose@gmail.com julioarbarahona@hotmail.com
Nit: 1120569409-8
Cra 22 # 26-39.

Julio Alberto Rojas Barahona

JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
C.C. No. 1.120.569.409-8 de San José del Guaviare
Cra 22 # 26 - 39.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

INFOME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 08 de noviembre de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Nancy Giannini Velasco Carvajal
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3824474
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turistio y Tecnológico del Guaviare
CONTRATISTA:	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
NIT:	1.120.569.409
VALOR:	$184.135.328
ADICIÓN No. 1:	$19.080.000
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En territorio nacional (Colombia)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19-07-2022
FECHA DE INICIO:	21-07-2022
PLAZO INICIAL DEL CTO.:	6 meses, sin exceder el 11 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CTO.:	$184.135.328
VALOR ACTUAL DEL CTO.:	$203.215.328
FORMA DE PAGO:	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. c) Informe detallado, con anexo de registro fotográfico que incluya descripción y registro de entregas, asistencia y/o soporte que permita verificar la ejecución. ***Por parte del supervisor:** a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031 b) Informe final de supervisión GCCON-F-03 c) Acta de liquidación GCCON-F-027

	Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago (...)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas	El contratista dispuso para cada gira técnica los insumos e infraestructura requerida.	
2.Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	El contratista y el supervisor de contrato programaron la ejecución de cada gira técnica	
3.Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	El contratista garantizó el desarrollo de las giras técnicas en los tiempos y requerimientos establecidos.	
4.La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.	El contratista brindó a todos los aprendices que participaron en la gira técnica alimentación que cumple con las condiciones de salubridad.	Registro fotográfico (Informe de ejecución del contratista)
5.Durante la ejecución y previo a cada gira, el contratista deberá presentar Certificado de Habilitación de la empresa que prestará el servicio de transporte, vigente expedido por el Ministerio de Transporte o por Autoridad competente que lo acredite como empresa habilitada para prestar el Servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial	El contratista presentó al supervisor de contrato los certificados de habilitación de la empresa que brindó el servicio de transporte.	
6.Durante la ejecución del contrato y previo a cada gira, el contratista deberá presentar los documentos que soportan la correcta operación de los vehículos, tales como: (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual)., de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015 que reglamenta las condiciones que debe tener el transporte especial de pasajeros	El contratista presentó al supervisor de contrato los documentos que soportan la correcta operación de los vehículos.	

7.Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte de aprendices	Los vehículos que prestaron el servicio de transporte cumplieron con las condiciones mecánicas.	
8.Contar con la documentación en regla para la prestación del servicio especial de transporte terrestre de pasajeros y todo los requerido por las autoridades de tránsito y transporte, como seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, certificado de revisión de gases, RUNT y los demás que se requiera para el caso	El contratista cuenta con la documentación en regla para la prestación del servicio especial de transporte	
9.Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, el conductor del bus deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir.	El contratista garantizó que el personal que opera en los vehículos estén debidamente capacitados	
10.Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices, informando las anomalías que se presentan en la prestación del servicio	El contratista garantizó que el personal que opera los vehículos son respetuosos y éticos.	
11.Ningún aprendiz podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo	Ningún aprendiz que participó en las diferentes giras técnicas viajó en los asientos deloanteros de los vehículos.	
12.Se debe garantizar que cada pasajero ocupe un (1) asiento del vehículo	Cada aprendiz ocupó un asiento en los vehículos dispuestos para la gira técnica.	
13.Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios. Un extintor. Dos tacos para bloquear el vehículo Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Llanta de repuesto. Linterna. El botiquín de primeros auxilios debe contener:	Los vehículos contaron con el equipo de carretera	

Antisépticos (debe cambiarlos regularmente antes de su fecha de vencimiento), un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y jabón.		
14.En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para a presente contratación	No se presentaron inconvenientes con los vehículos utilizados para la gira técnica.	
15.Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.	los vehículos utilizados para la gira técnica solo transportaron aprendices del Centro dfe Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare .	
16.Garantizar que el transporte de los aprendices se realice dentro de las fechas y horarios acordados por el Supervisor Contractual	El transporte de los aprendices se realizó dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo a la gira técnica.	
17.El Coordinador de Logística asignado por el contratista, deberá realizar el respectivo acompañamiento a cada una de las giras, a fin de resolver cualquier situación que se pueda presentar.	En la gira técnica asistió un coordinador de logística, el cual garantizó el acompañamiento y solución a cualquier situación que se pudiera presentar.	Registro fotográfico (Informe de ejecución del contratista)
18.Previo al inicio de cada gira, el contratista deberá presentar al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.	El contratista presentó al supervisor de contrato información del hotel donde se hospedarían los aprendices de la gira técnica.	
19.Informar al Supervisor del contrato cualquier novedad, observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	El contratista informó al supervisor las novedades relacionadas con el objeto del contrato.	
20.En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	El contratista presentó al supervisor de contrato la factura electrónica validada por la DIAN .	Factura de venta FEV-106
21.. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR	El contratista cumplió con los requerimientos de cada gira técnica.	

hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.		
22.Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se mantuvo los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Verificación en la factura de venta
23.Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Entre el contratista y el supervisor de contrato conocen las obligaciones del contrato y necesarias para la ejecución del contrato.	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CTO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						Días ejecutados	%
07/10/2022	**FEV-106**	**$24.679.488**	**$184.135.328**	**19.080.000**	**78,4%**	**N/A**	**90.6%**

OBSERVACIONES

El servicio prestado se recibe a satisfacción

Elaboró: Nancy Giannini Velasco Carvajal, Supervisor de contrato

.Revisó: Karen Danitza Pan, Contratación bienestar y servicios